



# El papel de la mujer en la construcción de paz colombiana. Una reflexión desde la perspectiva de género

## *The Role of Women in Colombian Peacebuilding. A Reflection from a Gender Perspective*

DOI: <https://doi.org/10.18041/0124-0102/a.42.12638>

### Resumen

El desarrollo de la construcción de paz en Colombia ha sido un proceso complejo y desafiante, caracterizado por décadas de un marcado conflicto armado y múltiples intentos de reconciliación. En este contexto, la participación de las mujeres ha resultado fundamental, no sólo como víctimas del conflicto, sino también como agentes activas en la consolidación de la paz y la aforada transformación social. No obstante, la contribución por parte de las mujeres se ha visto obstaculizada por diversos factores que, a pesar de los avances normativos y políticos a favor, limitan el papel protagónico femenino en la toma de decisiones e implementación de los acuerdos de paz.

En este artículo se reflexiona sobre el papel de la mujer en la construcción de paz en Colombia, analizando los avances alcanzados, los desafíos persistentes y las oportunidades que permitan fortalecer su participación efectiva. De igual forma, se aborda el marco normativo tanto internacional como interno, que respalda la inclusión de las mujeres en los procesos de paz, así como también el impacto de su liderazgo en la reconciliación social y la justicia transicional. Finalmente, se concluye con algunas reflexiones sobre los retos en la construcción de políticas públicas y mecanismos de protección para las mujeres en este ámbito.

**Palabras claves:** conflicto armado, acuerdo de paz, derechos humanos, perspectiva de género y cambio social.

### Abstract

The development of peacebuilding in Colombia has been a complex and challenging process, marked by decades of protracted armed conflict and multiple attempts at reconciliation. Within this context, women's participation has been essential—not only as victims of the conflict but also as active agents in consolidating peace and the long-awaited social transformation. However, women's contributions have been hindered by various factors that, despite normative and political advancements in their favor, limit their leading role in decision-making and the implementation of peace agreements.

This article reflects on the role of women in peacebuilding in Colombia, analyzing the progress made, persistent challenges, and opportunities to strengthen their effective participation. Similarly, it examines both international and domestic legal frameworks that support the inclusion of women in peace processes, as well as the impact of their leadership on social reconciliation and transitional justice. Finally, the article concludes with some reflections on the challenges in developing public policies and protection mechanisms for women in this field.

**Keywords:** Armed conflict, peace agreement, human rights, gender perspective, and social change.

### Reinel Andrés Daza Aroca

Abogado de la Universidad Popular del Cesar, candidato a especialista en Derecho Público en la misma institución. <https://orcid.org/0009-0002-5789-0043> [reineldaza@gmail.com](mailto:reineldaza@gmail.com) - [reineldaza@unicesar.edu.co](mailto:reineldaza@unicesar.edu.co)

### Como citar:

Daza, A. R. (2024). El papel de la mujer en la construcción de paz colombiana. Una reflexión desde la perspectiva de género. *Advocatus*, 21(42), 145-154. <https://doi.org/10.18041/0124-0102/a.42.12638>



### Open Access

### Recibido:

15 de septiembre de 2023

### Aceptado:

9 de enero de 2024

### Publicado:

22 de enero de 2024

## INTRODUCCIÓN

Conceptualmente, el conflicto armado interno se reconoce como enfrentamientos prolongados en el territorio de un Estado, entre fuerzas armadas gubernamentales y grupos armados organizados (no estatales). En el caso colombiano, este conflicto armado interno a lo largo de los daños se ha definido por factores históricos, políticos y sociales, los cuales han contribuido a su persistencia en el tiempo y a su complejidad. Lo anterior toma cierta validez y relevancia en palabras de autores y referentes colombianos cuando se exponen los siguientes argumentos:

El Centro Nacional de Memoria Histórica (2013)<sup>1</sup>, infiere que el conflicto armado en Colombia *ha estado marcado por una combinación de disputas políticas, desigualdades sociales y económicas, y la presencia de actores armados al margen de la ley*, situaciones que han implicado violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, que se traducen en graves afectaciones a la población civil que no se encuentra inmersa dentro del conflicto.

Por otra parte, el reconocido político y analista colombiano Estrada Álvarez (2015)<sup>2</sup>,

sostiene que el conflicto colombiano *se ha caracterizado por una lucha de clases enmarcada en procesos de acumulación capitalista y dominación política*. Resaltando, desde un punto de vista socioeconómico del conflicto, que las disputas por la tierra y el control de los recursos han sido un eje central en las confrontaciones entre el Estado colombiano y los grupos insurgentes.

A grandes rasgos, se puede decir que el conflicto armado interno en Colombia ha sido un fenómeno multifacético que ha evolucionado a lo largo de las décadas, influenciado por factores políticos, económicos y sociales, que han complejizado las dinámicas del conflicto, involucrando múltiples intereses y actores, pero aún más allá de estas circunstancias o elementos se deben comprender también las situaciones que han perpetuado la violencia y dificultado los esfuerzos de construcción de paz, como el narcotráfico, la trata de personas<sup>3</sup> y la delincuencia organizada. Rettberg (2012)<sup>4</sup> manifiesta que, a pesar de los tropiezos y los *aprendizajes amargos y dulces*, la transformación de la violencia en convivencia pacífica se ha pactado socialmente *como una meta*, que a pesar de ser esquiva *no ha dejado de ser profundamente ansiada en Colombia*.

<sup>1</sup> Centro Nacional de Memoria Histórica (2013). ¡Basta ya!: Colombia: memorias de guerra y dignidad. Bogotá: CNMH. p. 177.

<sup>2</sup> Estrada Álvarez, J. (2015). Acumulación capitalista, dominación de clase y rebelión armada: Elementos para una interpretación histórica del conflicto social y armado. En Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (CHCV), Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. Bogotá: Imprenta Nacional, p. 48.

<sup>3</sup> Concepto que, según la Organización Internacional para las Migraciones, no es más que "todas aquellas formas de explotación para el beneficio de un tercero, como la servidumbre por deudas, el trabajo infantil, el trabajo forzado, el matrimonio forzado, la mendicidad forzada y la extracción de órganos".

<sup>4</sup> Rettberg, A. (2012). Construcción de paz en Colombia: contextos y desafíos. Bogotá: Universidad de los Andes, p. 29 (3).

## La mujer colombiana como piedra angular en la construcción de paz y reconciliación

En medio del conflicto armado en el país, las mujeres han desempeñado un papel crucial como víctimas, pero también como agentes activas en los procesos de resistencia, reconciliación y construcción de paz. La Comisión de la Verdad (2022)<sup>5</sup> ha inferido que las mujeres, *a pesar de haber sido desproporcionadamente afectadas por la guerra, sus voces han sido fundamentales en la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación*. Es así como en el marco del acuerdo de paz descrito anteriormente, se reconoció la importancia de incluir un enfoque de género en las estrategias de construcción de paz, consolidando así un camino hacia la equidad y reparación histórica verdadera.

### Víctimas del conflicto: la mujer y la violencia de género

La confrontación armada interna con las FARC-EP ha dejado huellas y heridas profundas en la vida de miles de mujeres que fueron víctimas de múltiples formas de violencia de género. Según el Informe Final de la Comisión de la Verdad (2022), tanto la violencia sexual como el desplazamiento

forzado, la explotación y el reclutamiento forzado de niñas, adolescentes y mujeres fueron utilizados como estrategias por parte de los grupos subversivos para ejercer un control territorial y un dominio social frente a la población.

En la web Rutas del Conflicto (s/f)<sup>6</sup> se recogen varias reflexiones y testimonios, de los cuales se puede rescatar el hecho de que *la guerra exacerbó las desigualdades preexistentes*, llegando al punto de *situar a las mujeres en condiciones de mayor vulnerabilidad y desprotección*. Esto, aunado a las declaraciones compiladas en el informe “Mi cuerpo es la verdad: experiencias de mujeres y personas LGBTIQ+ en el conflicto armado”, las cuales evidencian que las mujeres no solamente fueron blanco de agresiones físicas y psicológicas, sino que también sufrieron una violencia estructural<sup>7</sup>, con la cual se limitó y restringió derechos fundamentales, tales como acceso a la salud, a la educación y la participación política. En razón a estas situaciones, muchas mujeres enfrentaron el estigma social, el silencio institucional y la impunidad de sus agresores, obstaculizando así el acceso a la administración de justicia y a procesos de reparación integral.

<sup>5</sup> Comisión de la Verdad (2022). Tomo 7: Mi cuerpo es la verdad. Experiencias de mujeres y personas LGBTIQ+ en el conflicto armado: Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (1<sup>a</sup> ed.). Bogotá, Colombia: Comisión de la Verdad, pp. 196-197.

<sup>6</sup> Rutas del Conflicto. (s.f.). Lucha con rostro de mujer: Relatos de resiliencia en la guerra.

<sup>7</sup> Castrillón García, E. D., & Pérez Reyes, P. A. (2024). Definen el concepto de violencia estructural como: *el fenómeno que se da cuando la respuesta violenta y sistemática de actores de poder al interior de un Estado se orienta a fortalecer y mantener factores de poder en el escenario político y económico*.

## Normativa internacional y nacional de protección especial

Ante la grave afectación de las mujeres en el conflicto, la comunidad internacional y el Estado colombiano han desarrollado un marco normativo para la protección de este grupo. A nivel internacional se encuentra la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU (2000)<sup>8</sup>, la cual se considera como un hito por el reconocimiento al importante papel que *desempeñan las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz*, logrando un impacto diferencial en cómo influyen las guerras sobre las mujeres y la necesidad latente de incluirlas en los procesos de paz. Aunado a esto, también se encuentra un referente histórico internacional en materia de DIH, como lo es el Estatuto de Roma (1998)<sup>9</sup>, en el cual se estableció la violencia de género como un crimen de lesa humanidad, enfatizando la obligación de los Estados de investigar y sancionar estos delitos.

En el ámbito nacional o local, el país ha avanzado en la implementación de medidas para la protección de las mujeres víctimas de conflicto, entre estas medidas encontramos las siguientes: La Ley 975 de 2005, ley de Justicia y Paz que fue uno de los primeros intentos para

abordar la responsabilidad de actores armados en graves violaciones al DIH; posteriormente, se encuentra la Ley 1257 de 2008, que establece mecanismos de prevención y atención a la violencia de género, mientras que la Ley 1448 de 2011, ley de Víctimas y Restitución de Tierras, reconoce la violencia de género dentro del conflicto y garantiza medidas de reparación para las mujeres afectadas. En su artículo 3<sup>10</sup> esta ley establece quiénes deben reconocerse como víctimas. Por último, también se debe referenciar el Acuerdo de Paz de 2016, el cual incluye un capítulo específico sobre el enfoque de género, asegurando así la participación de las mujeres en la implementación de las políticas de paz en el país.

Pese a estos avances en materia de reconocimiento, garantías y participación, los desafíos persisten y la poca efectividad en la implementación de estas normas, sumado a la persistencia de la violencia contra las mujeres dentro de los territorios históricamente afectados por el conflicto, demuestran la necesidad latente de fortalecer mucho más los mecanismos de protección y garantizar una participación activa de las mujeres en la consolidación de la paz.

<sup>8</sup> Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (2000). Resolución 1325: sobre Mujeres, Paz y Seguridad.

<sup>9</sup> Artículo 7: Crímenes de lesa humanidad, Estatuto de Roma, Corte Penal Internacional de las Naciones Unidas. (1998).

<sup>10</sup> Artículo 3, Ley 1448 de 2011. Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño a sus derechos por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, incluyendo aquellas que se encuentran en el exterior, independientemente de su estatus migratorio en el país donde habita, si goza o no de medidas de protección internacional, refugio o asilo, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones a las normas internacionales de Derechos Humanos o en los eventos de delitos contra los recursos naturales y del medioambiente, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

## **Participación femenina en los diálogos de paz y la comisión de la verdad**

La participación de las mujeres en los diálogos de paz y en la Comisión de la Verdad ha sido un factor determinante para dar cumplimiento a los postulados de inclusión y lograr el enfoque de género del cual habla el Acuerdo de Paz de 2016, y que tanto se persigue en la actualidad. Si bien histórica y tradicionalmente los espacios o procesos de negociación han sido dominados por hombres (situación que ha limitado la visibilidad y exposición de las problemáticas que afectan específicamente a las mujeres en el contexto del conflicto armado), como ya se mencionó, el Acuerdo de Paz de 2016 logró propiciar una mayor inclusión de las mujeres en su desarrollo, hecho que sin duda alguna permitió incorporar medidas especializadas y dirigidas a la reparación, garantía y visibilidad de los derechos desde una perspectiva de género.

Con la creación de la Subcomisión de Género, se marcó un hito muy importante; y es que, establecidas las mesas de diálogo en La Habana en el 2014, los representantes del gobierno nacional y de las FARC-EP tuvieron por motivación sentar un precedente, asegurándose de que las voces de las mujeres fueran escuchadas y que en el acuerdo final suscrito se reflejaran sus necesidades y exigencias. En razón a este mecanismo, en el acuerdo de paz se incluyeron más de cien medidas con enfoque de género, convirtiéndolo en un referente internacional en materia de paz e inclusión.

Por otra parte, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición otorga un papel central a las mujeres en la reconstrucción de la memoria histórica del conflicto. En el informe “Mi cuerpo es la verdad”, de la Comisión de la Verdad en 2022, se documentaron múltiples formas de violencia de género sufridas por las mujeres durante la guerra, destacando su resistencia y la búsqueda de justicia, más allá de las condiciones limitantes y la discriminación.

Con la participación de lideresas sociales, de defensoras y promotoras de los derechos humanos en las audiencias públicas de la Comisión de la Verdad se dio voz, notoriedad y protagonismo a los diferentes tipos de violencia específica que sufrieron las mujeres dentro del conflicto armado, yendo desde el desplazamiento forzado hasta la violencia sexual y política, situaciones que han sido claves en el proceso de avance para el reconocimiento de los impactos y consecuencias dentro de la sociedad y así promover la formulación de políticas de reparación y las anheladas garantías de no repetición.

## **Liderazgo de la mujer en comunidades azotadas por el conflicto armado**

El liderazgo femenino y comunitario en los territorios afectados por el conflicto ha desempeñado un papel fundamental en los procesos de paz. En varias regiones de Colombia se ha asumido la responsabilidad de *reconstruir el tejido social y gestionar iniciativas de desa-*

rrrollo que permitan exigir el cumplimiento y respeto de sus derechos. Según el Informe de la Ruta Pacífica de las Mujeres (2013)<sup>11</sup>, las lideresas han sido claves en la resistencia pacífica, la defensa de sus comunidades y la promoción de espacios de diálogo entre víctimas y actores institucionales.

Particularmente, el liderazgo femenino ha alzado la voz, dándole visualización y protagonismo a temas relacionados con la promoción de la seguridad alimentaria, la educación, la salud y la defensa de la tierra como propiedad y espacios propios. En este aspecto, se destacan organizaciones como la Asociación de Mujeres Afrodescendientes de Colombia (AMAC) y la Organización Femenina Popular (OFP), que han trabajado en la implementación de proyectos de *empoderamiento económico*<sup>12</sup> y en la visibilización de las necesidades de las mujeres presentes tanto en las zonas rurales como urbanas vulnerables.

A pesar de que este liderazgo ha sido una piedra angular en la sociedad, esto no lo ha salvado de muchos riesgos traducidos en amenazas, desplazamientos forzados, incluso llegando a presentarse asesinatos de lideresas sociales. La Comisión Interamericana de De-

rechos Humanos CIDH (2023)<sup>13</sup> ha advertido el aumento de la violencia contra las mujeres defensoras y promotoras de derechos en el país en los últimos años, situación que refleja la necesidad de *fortalecer los mecanismos de protección* y así *garantizar la participación en la construcción de paz sin temor alguno a represalias*.

### Casos de mujeres en procesos de reconciliación, justicia transicional y reparación

El proceso de justicia transicional en Colombia ha contado con la participación de mujeres que han liderado iniciativas de reconciliación y búsqueda de la verdad. Ejemplos destacados de esta lucha son los casos que se han dado casi que, a lo largo del país, donde mujeres han usado el tejido como forma de terapia y sanación<sup>14</sup> para mantener la memoria de los hechos que sufrieron (bien dice el adagio popular que quien no conoce su historia está condenado a repetirla). García et al. (2024)<sup>15</sup> sostienen que este tipo de terapia *fortalece la conciencia del sujeto víctima del conflicto armado*, situación que implica un

<sup>11</sup> Comisión de Verdad y Memoria de Mujeres Colombianas (2013). La verdad de las mujeres: Víctimas del conflicto armado en Colombia. Tomo II. Ruta Pacífica de las Mujeres.

<sup>12</sup> Según la ONU Mujeres, se conoce como empoderamiento económico a la capacidad de las mujeres para tomar decisiones financieras y controlar recursos, con el fin de participar en la toma de decisiones económicas.

<sup>13</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos (2023). Comunicado de prensa. Colombia: CIDH expresa preocupación por la violencia en la región Pacífico y el impacto en pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y campesinas.

<sup>14</sup> Pulgarín, L (2020). El tapiz de Mampuján y sus tejedoras: el Museo Nacional de Colombia como espacio para narrativas del conflicto armado. Cuadernos de Curaduría. Museo Nacional de Colombia, p. 66 (131) *Sanar con el tejido*.

<sup>15</sup> García García, Y. E., De los Ríos Castiblanco, J. C., Djanon Donado, M. L., & Ospino Julio, Y. P. (2024). Las costureras de la memoria del conflicto armado en Colombia: un análisis a partir de las políticas públicas encaminadas al reconocimiento de la mujer, p. 6.

reconocimiento de la afectación padecida en la persona propia, para pasar a reconocer lo sufrido colectivamente, en el caso específico de las Mujeres Tejedoras de Mampuján. Una comunidad afrocolombiana que, tras ser víctimas del desplazamiento forzado, han utilizado el tejido como herramienta de sanación y reconstrucción de la memoria histórica. Cabe mencionar que este proceso, tal como lo menciona Tello Ruiz (2023)<sup>16</sup>, se ha realizado *a través de la sabiduría ancestral, desde una visión holística* que ha contribuido a la construcción de paz desde una cosmovisión e interconexión diversa.

Otro caso relevante es el de la Red de Mujeres Víctimas y Profesionales, que han trabajado activamente en la asesoría legal y el acompañamiento psicosocial de mujeres sobrevivientes de violencia sexual en el marco del conflicto armado. Gracias esta labor muchas víctimas han podido acceder a mecanismos de justicia y reparación dentro del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

Estos ejemplos demuestran cómo las mujeres han asumido roles activos en la reconstrucción de la sociedad del país, convirtiéndose en *agentes de cambio dentro de sus comunidades*. No obstante, aún queda un largo camino hacia la reparación integral y una reconciliación sostenible gracias a las barreras estructurales y culturales, las cuales se deben abordar y

combatir mediante políticas públicas efectivas y un mayor compromiso por parte del Estado.

### **Qué se necesita para garantizar una paz con enfoque de género**

La consolidación de una paz duradera en Colombia no puede llegar a consolidarse sin que se ponga en práctica una perspectiva de género que garantice la inclusión y reparación de las mujeres afectadas directa o indirectamente por el conflicto armado. A pesar de los avances normativos y políticos en la materia, las desigualdades estructurales y la violencia de género siguen siendo desafíos que persisten.

Para responder a esta pregunta, resulta necesario analizar los logros alcanzados en la implementación del Acuerdo de Paz y los obstáculos que aún persisten, así como proponer recomendaciones que permitan fortalecer y promover la participación de la mujer en la construcción de paz.

Evaluación de los avances logrados en la implementación del Acuerdo de Paz y los retos pendientes

Desde la firma del Acuerdo de Paz en 2016 se han ido implementando diversas estrategias que permiten garantizar el enfoque de género en medio de su ejecución. Uno de los principales avances ha sido la creación de programas para la reparación con perspectiva de género y el fortalecimiento de la participación de mujeres en los espacios de toma de decisiones. De acuerdo con la Comisión

<sup>16</sup> Tello Ruiz, V., (2023). El enfoque de género en la construcción de paz. *Revista Estado, paz y sistema internacional*. p. 51.

de la Verdad (2022)<sup>17</sup>, se han desarrollado e implementando políticas de acompañamiento psicosocial, tanto como económico, para mujeres excombatientes y víctimas del conflicto armado, permitiendo así visibilizar sus requerimientos.

No obstante, a la fecha persisten importantes desafíos, como la falta de financiación, el recrudecimiento de la violencia en algunas regiones del país, aunado a las barreras institucionales que han limitado el alcance de las medidas adoptadas. Además, el asesinato de lideresas sociales y defensoras de derechos humanos han significado grandes obstáculos para la consolidación de una paz con enfoque de género. A pesar de los compromisos adquiridos por el Estado con la firma del Acuerdo de Paz, la implementación de las medidas de protección y reparación sigue siendo fragmentaria, máxime que en muchas comunidades aún no se materializa de manera efectiva.

Mayor Gamba (2021)<sup>18</sup> resalta la importancia de reconocer a las mujeres rurales como actoras fundamentales en la construcción de paz territorial. Y es que a pesar del reconocimiento (como ya se ha mencionado), las mujeres rurales, o de la llamada *Colombia profunda*, siguen enfrentando barreras para acceder a tie-

rras, proyectos productivos y representación en escenarios de participación y decisión política.

## CONCLUSIÓN

Para garantizar una paz con enfoque de género, se hace necesario recurrir a una serie de medidas o políticas públicas que fortalezcan la participación y protección de las mujeres en los procesos de construcción de paz. En primer lugar, se recomiendan una mayor asignación de recursos para la implementación de programas con enfoque de género, asegurando su sostenibilidad a largo plazo. De igual forma, resulta fundamental la ampliación de la presencia de mujeres en espacios de liderazgo y toma de decisiones, especialmente en las zonas rurales y comunidades históricamente afectadas por el conflicto.

Otra estrategia clave es el fortalecimiento de los mecanismos de seguridad y protección para las lideresas sociales y defensoras de derechos humanos, razón por la cual la impunidad de los casos de violencia contra mujeres activistas sigue siendo un problema estructural, en virtud de lo cual, resulta imprescindible que el Estado refuerce las garantías de seguridad y se adopten medidas eficaces para la prevención de la violencia en el marco del postconflicto.

Finalmente, es necesario promover una transformación cultural *que cuestione las dinámicas patriarcales* que han perpetrado la exclusión de las mujeres, tanto de los procesos de paz como también, en términos generales, de la sociedad. Esto implicaría fomentar campañas

<sup>17</sup> Comisión de la Verdad (2022). Tomo 7: Mi cuerpo es la verdad. Experiencias de mujeres y personas LGBTIQ+ en el conflicto armado: Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (1<sup>a</sup> ed.). Bogotá, Colombia: Comisión de la Verdad, pp. 211-212.

<sup>18</sup> Mayor Gamba, E. M. (2021). Mujeres rurales constructoras de paz territorial en el departamento del Putumayo en Colombia. Estudios de Paz y Conflictos, pp. 78-79.

de sensibilización, educación y capacitación en perspectiva de género en instituciones y en organizaciones comunitarias. Es decir, sólo mediante un enfoque integral en el que se combinen *estrategias políticas, económicas y sociales* será posible garantizar una paz inclusiva y sostenible en Colombia.

La construcción de una paz duradera y equitativa depende en gran medida de la participación activa de las mujeres en los procesos de reconciliación y justicia. A lo largo del conflicto armado, las mujeres no sólo fueron víctimas de múltiples formas de violencia, sino también protagonistas en la resistencia y reconstrucción del tejido social. Si bien el Acuerdo de Paz de 2016 incorpora un enfoque de género sin precedentes, su implementación sigue enfrentando retos significativos. Resulta fundamental garantizar la protección de las lideresas sociales, el fortalecimiento de los mecanismos de participación femenina en la toma de decisiones y promoción de políticas que aborden las desigualdades estructurales que perpetúan la exclusión. Sólo a través de un compromiso real del Estado y la sociedad en su conjunto será posible consolidar una paz estable e incluyente, en la que las mujeres ocupen el papel central que les corresponde en la transformación del país.

## REFERENCIAS

- Castrillón García, E. D., & Pérez Reyes, P. A. (2024). *El contexto de la violencia estructural en Colombia desde las disputas por el poder*. Universidad Pontificia Bolivariana.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2013). *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: CNMH. <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/descargas.html>.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2023), Comunicado de prensa: Colombia: CIDH expresa preocupación por la violencia en la región pacífica y el impacto en pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y campesinas. <https://www.oas.org/en/IACR/journals/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/208.asp>
- Comisión de la Verdad (2022). Tomo 7: *Mi cuerpo es la verdad. Experiencias de mujeres y personas LGTBIQ+ en el conflicto armado: Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición* (1<sup>a</sup> ed.). Bogotá, Colombia: Comisión de la Verdad. <https://www.comisiondelaverdad.co/sites/default/files/descargables/2022-07/Informe%20final%20Mi%20Cuerpo%20Es%20La%20Verdad%20mujeres%20LGTBIQ.pdf>.
- Comisión de Verdad y Memoria de Mujeres Colombiana. (2013). *La verdad de las mujeres: Víctimas del conflicto armado en Colombia. Tomo II. Ruta Pacífica de las Mujeres*.

- <http://rutapacifica.org.co/documentos/versionresumidacomisiondeverdadymemoria.pdf>.
- Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (2000). Resolución 1325: sobre Mujeres, Paz y Seguridad. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/1759.pdf>.
- Corte Penal Internacional (1998). *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*. Naciones Unidas. [https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome\\_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf).
- Estrada Álvarez, J. (2015). Acumulación capitalista, dominación de clase y rebelión armada: Elementos para una interpretación histórica del conflicto social y armado. En *Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (CHCV), Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Imprenta Nacional. <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/comisionPaz2015/estradaJairo.pdf>.
- García García, Y. E., De los Ríos Castiblanco, J. C., Djanon Donado, M. L., & Ospino Julio, Y. P. (2024). Las costureras de la memoria del conflicto armado en Colombia: un análisis a partir de las políticas públicas encaminadas al reconocimiento de la mujer. <https://openaccessojs.com/JBReview/article/view/4549/1853>.
- Mayor Gamba, E. M. (2021). Mujeres rurales constructoras de paz territorial en el departamento del Putumayo en Colombia. *Estudios de Paz y Conflictos*, 4(6), 69-92. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7989893>.
- Pulgarín, L. A. (2020). El tapiz de Mampuján y sus tejedoras: el Museo Nacional de Colombia como espacio para narrativas del conflicto armado. *Cuadernos de Curaduría* – Museo Nacional de Colombia. [https://museonacional.gov.co/Publicaciones/cuadernos-de-curaduria/Documents/2020/Cuadernos\\_de\\_curaduria\\_16.pdf](https://museonacional.gov.co/Publicaciones/cuadernos-de-curaduria/Documents/2020/Cuadernos_de_curaduria_16.pdf).
- Rettberg, A. (2012). *Construcción de paz en Colombia: contextos y desafíos*. Bogotá: Universidad de los Andes. <https://repositorio.uniandes.edu.co/entities/publication/11fd8c8a-ba0a-4a31-af6d-9c19328ba7b2>.
- Rutas del Conflicto (s.f.). *Lucha con rostro de mujer: Relatos de resiliencia en la guerra*. <https://rutasdelconflicto.com/especiales/lucha-mujeres/lucha-rostro-de-mujer.html>.
- Rutas del Conflicto (s.f.). *Miedos y fusiles*. <https://rutasdelconflicto.com/especiales/lucha-mujeres/miedos-y-fusiles.html>.
- Tello Ruiz, V. (2023). El enfoque de género en la construcción de paz. *Estado, Paz y Sistema Internacional*, 2(3), 47-62. <https://esdegrevidas.edu.co/index.php/reps/article/view/4750>.